



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Veinticinco de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00252-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente, la respuesta oficio N° 0026 del 18 de enero de 2021, en el que el contador de la empresa PROCESOS MECÁNICOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROMESEG S.A.S., informa que se acoge en debida forma la medida de embargo de las acciones que le corresponden al demandado MAURICIO HERNÁN GALLEGO ZAPATA.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

WILMAR DE JESUS CORTES RESTREPO
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ITAGUI-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

366b2bd063b3b62d8126e0c78c9488efebc6ec153533f98205d7637b2cae0a50

Documento generado en 08/03/2021 03:27:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>